

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-05000-14-0608

GF-499

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	577,063.1
Muestra Auditada	465,860.5
Representatividad de la Muestra	80.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el 2012 al estado de Coahuila, por 577,063.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 465,860.5 miles de pesos que representó el 80.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del estado de Coahuila:

- Cuenta con manuales de organización y procedimientos actualizados, que delimitan las responsabilidades de los servidores públicos del estado.
- Al inicio del ejercicio fiscal contó con un programa operativo anual en el que se integraron todos los recursos federales transferidos y las metas y objetivos programados.
- Implementó mecanismos de control para realizar los registros contables, presupuestales del ingreso y de las erogaciones del fondo a fin de soportarlas en la documentación justificativa y comprobatoria original, y de cancelarlas con el sello de "Operado" y con el nombre del fondo.
- Estableció controles suficientes para requisitar todos los formatos (formato único, nivel fondo y ficha técnica de indicadores), conciliar adecuadamente la información que se debe reportar a la SHCP, publicar en los órganos locales oficiales de difusión o ponerlos a disposición del público en general a través de su página de Internet e informar sobre la cuenta específica a las instancias de control y fiscalización federales y locales, así como conciliar las cifras reportadas sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF 2012, entre el cierre de ejercicio, la Cuenta Pública y el formato único de la SHCP del cuarto trimestre de 2012.

- Contó con mecanismos de control para verificar que se cumpliera la normativa en el ejercicio de los recursos del fondo para pago de deuda pública y que se contara con las autorizaciones correspondientes.
- Implementó mecanismos de control para verificar la ejecución correcta de los procesos de adjudicación de obras y adquisiciones, y de formalización de los contratos respectivos.

Debilidades:

El Gobierno del estado de Coahuila:

- No contó con mecanismos de control para evitar que se transfieran recursos del fondo de la cuenta bancaria específica a cuentas que incluyan recursos de otras fuentes de financiamiento.
- No implementó mecanismos de control para verificar que no existan errores de registro en su sistema contable.
- No estableció mecanismos de control para ejercer todos los recursos del fondo dentro del ejercicio fiscal correspondiente.
- No implementó mecanismos de control para requisitar y enviar los informes trimestrales a la Cámara de Diputados respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2012.
- No contó con mecanismos de control para verificar que se cuente oportunamente con la documentación referente a la terminación de las obras, la totalidad de la amortización de los anticipos otorgados en las mismas, ni para realizar los trámites de pagos de manera oportuna.
- No implementó mecanismos de control para que se presupuestaran debidamente las obras, y se ejecutaran dentro de los tiempos establecidos en los contratos; ni para minimizar la celebración de convenios modificatorios en monto y plazo.
- No estableció mecanismos de control y coordinación para evaluar el fondo, ni para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas, por las instancias técnicas correspondientes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de establecer mecanismos de control, eficaces y eficientes para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado transfirió 255,000.0 miles de pesos de la cuenta bancaria específica del fondo, a otra cuenta bancaria utilizada para gasto

corriente, de los cuales únicamente se reintegraron 155,000.0 miles de pesos, por lo que faltaron de reintegrar 100,000.0 miles de pesos, más los intereses generados.

El Gobierno del estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 100,000.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo y que se incluyen en los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2013, por 172,154.5 miles de pesos (Resultado número 5); asimismo, acreditó el pago de los intereses generados por 2,943.5 miles de pesos, y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, toda vez que no existió beneficio o daño ocasionado por quien generó la conducta base de la falta administrativa. No obstante lo anterior, exhortó abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia del servicio, cargo o comisión.

12-A-05000-14-0608-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 102,943,546.22 pesos (ciento dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Al 31 de diciembre de 2012, se presentaron diferencias por 5,422.2 miles de pesos, entre los registros contables y lo reportado como ejercido en el cierre del ejercicio y el formato único sobre aplicaciones de recursos federales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, toda vez que no existió beneficio o daño ocasionado por quien generó la conducta base de la falta administrativa. No obstante lo anterior, exhortó abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia del servicio, cargo o comisión, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del estado de Coahuila en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Si	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

La entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAFEF 2012; publicó los informes en el Periódico Oficial en los plazos establecidos por la normativa e informó trimestralmente de forma pormenorizada sobre el avance físico financiero de las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo, y reportó la diferencia entre los recursos transferidos y los erogados, por lo que informó con la debida calidad y congruencia. Asimismo, notificó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Coahuila ejerció recursos del fondo por 280,235.7 miles de pesos, lo que representó el 48.6% del total transferido, y no se ejercieron 296,827.4 miles de pesos que representaron el 51.4%, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, al 30 de abril de 2013 ejerció 404,908.6 miles de pesos, lo que representó el 70.2% del total transferido por la TESOFE por 577,063.1 miles de pesos, y se determinaron recursos no ejercidos por 172,154.5 miles de pesos, cifra que representó el 29.8% del recurso asignado, que incluye los 100,000.0 miles de pesos monto reintegrado por el Gobierno del estado (Resultado Núm. 2), por lo que quedan pendientes por aclarar 72,154.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2012	De enero a abril de 2013	Total
1.- Inversión en Infraestructura Física	134,361.3	114,933.2	249,294.5
2.- Saneamiento Financiero	132,243.6	0.0	132,243.6
3.- Apoyo a la Educación	8,601.8	9,138.9	17,740.7
4.- Liberación de Derecho de Vía	5,029.0	600.8	5,629.8
Total	280,235.7	124,672.9	404,908.6

FUENTE: Cuentas por pagar, solicitudes de liberación de recursos, documentación comprobatoria del gasto, estados de cuenta bancarios, pólizas de diario y auxiliares de cuentas de mayor.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas, toda vez que no existió beneficio o daño ocasionado por quien generó la conducta base de la falta administrativa. No obstante lo anterior, exhortó abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia del servicio, cargo o comisión.

12-A-05000-14-0608-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Coahuila aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, por 72,154,458.71 pesos (setenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El Gobierno del estado de Coahuila destinó recursos del fondo por 2,366.6 miles de pesos, para la adquisición de 8 camionetas, de las que no se acreditó su uso en trabajos de supervisión de las obras correspondientes al FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resguardos y bitácoras de los vehículos, con lo que se solventa lo observado.

7. El Gobierno del estado de Coahuila ejerció 132,243.6 miles de pesos de recursos del FAFEF 2012 en el rubro de saneamiento financiero, aplicados para el pago de intereses generados de un contrato de deuda pública, el cual cumple con el periodo de gracia, por lo que no se pagó amortización de capital, y cuenta con la aprobación de la H. Legislatura Local del Gobierno de Coahuila, con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, y con el Registro Único de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

8. El Gobierno del estado de Coahuila no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre las características de las obligaciones que se

pagaron con el FAFEF 2012, especificando aspectos sobre la deuda pública pagada con recursos del fondo.

El Gobierno del estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de promover la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del estado ejerció recursos del FAFEF 2012 por 17,740.7 miles de pesos, para apoyo a la educación, los cuales fueron adicionales a los de naturaleza local aprobados por la legislatura local, y el monto de los recursos locales se incrementó en términos reales respecto al presupuesto de 2011.

10. El Gobierno del estado aplicó recursos del FAFEF 2012 por 5,629.9 miles de pesos para el pago de liberación de derechos de vía en carreteras, vialidades y caminos rurales, mediante pago a los propietarios afectados, avalúos y contratos de usufructo, compraventa, convenios de ocupación previa, y contratos de transmisión de propiedad debidamente formalizados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Gobierno del estado adquirió vehículos, equipos de cómputo, equipamiento de talleres y laboratorios, y se constató que en su contratación se garantizaron al estado las mejores condiciones en cuanto a seguridad, experiencia técnica del proveedor, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; las adquisiciones se formalizaron con sus respectivos contratos, se cumplieron los tiempos de entrega respectivos, se dispone de las requisiciones, pedidos, resguardos correspondientes y mediante visita física se constató su existencia y condiciones apropiadas de operación.

Obra Pública

12. Los contratos de obra pública celebrados por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del estado de Coahuila (SEIN) no incluyeron la cláusula referente al reintegro de pagos en exceso.

El Gobierno del estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que en lo sucesivo los contratos de obra incluyan la cláusula referente al reintegro de pagos en exceso, con lo que se solventa lo observado.

13. Nueve obras números 1100826, 1200789, 1200787, 1200974, 1200886, 1200840, 1201046, 1200849 y 1001384, se concluyeron conforme al plazo establecido para su ejecución, sin presentar evidencia de los respectivos finiquitos y actas de entrega-recepción.

12-A-05000-14-0608-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Coahuila instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se fortalezcan los procesos y los sistemas de control administrativo para verificar que se elaboren en tiempo y forma los finiquitos y actas de entrega-recepción de las obras concluidas.

14. Las obras números 1100826, 1200789, 1200787, 1200974, 1200886, 1200840, 1201046, 1200849 y 1001384, se concluyeron conforme al plazo establecido para su ejecución, sin acreditar la amortización de anticipos por 9,439.2 miles de pesos.

12-A-05000-14-0608-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,439,211.83 pesos (nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos once pesos 83/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a la falta de amortización de los anticipos otorgados en nueve obras ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

15. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Coahuila ejerció el 48.6% de los recursos asignados al fondo y al 30 de abril de 2013, el 70.2%. Las causas del atraso en el ejercicio de los recursos se debieron principalmente a obras multianuales y a que el estado programó las obras a finales del ejercicio 2012.

Adicionalmente, se ejecutó el 81.8% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF por lo que se observan atrasos considerables durante el ejercicio, hecho que manifiesta debilidades en el proceso de planeación y programación de las inversiones de este fondo.

Al 30 de abril de 2013, de los recursos ejercidos del FAFEF 2012, se destinó el 61.6% a inversión en infraestructura física, el 32.7% al rubro de saneamiento financiero, el 4.4% al apoyo a la educación pública y el 1.3% para pagos de liberación de derechos de vía.

A la fecha de la revisión se visitaron 13 obras, de las cuales, el 76.9% estaban terminadas y el 23.1% en proceso. De las obras terminadas, el 100.0% operaba adecuadamente.

De los contratos de obra revisados el 76.5% presentó uno o más convenios modificatorios en el plazo establecido para su ejecución y ninguno de los convenios modificatorios presentó atraso en su ejecución, respecto al plazo convenido.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se presentaron factores que impidieron que el Gobierno del estado ejerciera con eficacia los recursos del FAFEF 2012.

12-A-05000-14-0608-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Coahuila instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos de control para administrar con eficacia los recursos del fondo.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

16. El Gobierno del estado de Coahuila no proporcionó evidencia documental de que los recursos de FAFEF 2012 fueron evaluados por instancias técnicas independientes, con base en indicadores para determinar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, ni de su publicación en las páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado, por lo que no se acordaron medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con la SHCP, dependencia coordinadora del fondo.

12-A-05000-14-0608-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Coahuila instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se evalúe por instancias técnicas independientes el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con base en indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos y metas y las evaluaciones se publiquen en las páginas de Internet y en las de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado.

17. El Gobierno del estado de Coahuila recibió del FAFEF 577,063.1 miles de pesos, que representaron el 2.1% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 1.7% del total de los ingresos estatales; el 5.5% del total de ingresos propios; el 4.8% del total de ingresos por aportaciones federales y el 4.9% de las participaciones federales.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2012 significaron el 4.8% del total de los recursos ejercidos por el estado en inversión pública.

El monto ejercido en obra del FAFEF a la fecha de auditoría, se destinó en electricidad 2.2%, agua 1.2%, alcantarillado 5.4%, infraestructura carretera 1.8%, salud 5.0%, urbanización 81.5%, y el 2.9% a otros conceptos referentes a sistemas de monitoreo y gastos indirectos; las inversiones se concentraron en la capital del estado en un 29.6% y el 70.4% en el resto del estado.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 36,244,892.5 miles de pesos, que representó una variación del 1.4% mayor que la registrada en la misma fecha del año anterior y un 489.4% mayor que la de 2010. El 100.0% de la deuda está contratada con la banca comercial. La tasa de interés promedio ponderada fue del 7.7% anual; el plazo promedio contratado fue de 18.9 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012 representó el 8.5% del PIB estatal, y el 110.2% del total de ingresos del estado; la deuda per cápita en 2012 significó 13,396.9 pesos. De acuerdo con la SHCP la deuda pública del estado representa el 8.3% de la deuda total de las entidades federativas a 2012, y ocupa el lugar 5, a nivel nacional.

El 100.0% de la deuda pública directa tiene un plazo de vencimiento de más de 5 años.

Los recursos del FAFEF 2012 destinados al saneamiento financiero significaron el 4.7% de los recursos que el Gobierno del estado destinó para el pago del servicio de la deuda pública directa (Amortización e intereses).

La deuda pública directa de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2011, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, ascendió a 35,746,025.8 miles de pesos de los cuales, con los recursos del FAFEF 2012, no se financió amortización ya que el estado cumple con el periodo de gracia de los créditos que integran dicha deuda.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que los recursos del FAFEF 2012 ejercidos al 30 de abril de 2013 cumplieron de manera general con los objetivos del fondo de fortalecer a la entidad en sus finanzas.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF
ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).	48.6
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	70.2
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas, (%).	76.9
b) Obras en proceso, (%).	23.1
c) Obras suspendidas, (%).	0.0
d) Obras canceladas, (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total, (%).	100.0
b) Operan adecuadamente, (%).	100.0
c) Operan con deficiencias, (%).	0.0
d) No operan, (%).	0.0
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional, (%).	2.1
II.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales, (%).	1.7
II.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones federales, (%).	4.9
II.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales, (%).	5.5
II.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total, (%).	100.0
a) Electricidad.	2.2
b) Agua.	1.2
c) Alcantarillado.	5.4
d) Infraestructura carretera.	1.8
e) Salud.	5.0
f) Urbanización.	81.5
g) Desarrollo agropecuario.	0.0
h) Infraestructura concesionada.	0.0
i) Educación.	0.0
j) Energía.	0.0
k) Otros (Sistemas de monitoreo y Gastos Indirectos).	2.9
II.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	32.7
II.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.	5.1
II.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF), (%).	0.0
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bueno
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ?, Sí, No o Incompleto	Sí
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1. ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley?, Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del estado de Coahuila.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 112,382.7 miles de pesos, de los cuales 102,943.5 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 9,439.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 72,154.5 miles de pesos por aclarar

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Coahuila no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: se transfirieron 102,943.5 miles de pesos de la cuenta bancaria específica a otra cuenta y se omitió amortizar los anticipos otorgados por 9,439.2 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Infraestructura del Gobierno del estado de Coahuila y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 y 10, fracción III, inciso b.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47 y 49.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila: Artículos 49 y 64; Contratos de obra pública: Cláusula quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números 1.5.-721/2013 y 1.5.-0791/2013 del 12 de julio y 12 de agosto de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



Saltillo, Coahuila 12 de julio de 2013
OFICIO: 1.5.-721/2013.
ASUNTO.- AUDITORIA 608/12 "FAFEF"

LIC. DAVID COLMENARES PARAMO
AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.

En atención a la Auditoria 608/12 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2012, adjunto se envía la documentación proporcionada por la Secretaria de Infraestructura del Estado de Coahuila, para atender el siguiente resultado preliminar.

Resultado 15, Procedimiento 5.2

Con la revisión de las cuentas por pagar, solicitudes de liberación de recursos, documentación comprobatoria del gasto, estados de cuenta bancarios, pólizas de diario y auxiliares de cuentas de mayor, se comprobó que al 30 de abril del 2013, el Gobierno del estado de Coahuila ejerció recursos del fondo por 249,294,454.15 pesos, para la ejecución de obras de construcción, rehabilitación, ampliación de obras de infraestructura física, en los rubros de urbanización, salud, alcantarillado, agua potable, infraestructura carretera y destinó 5,919,240.35 pesos para gastos indirectos por conceptos de pago de honorarios, adquisición y mantenimiento de vehículos, combustible, de equipo de cómputo, material de oficina, sin rebasar el 3.0% establecido para gastos indirectos; sin embargo se observó que destinó recursos del fondo por 2,366,614.99 pesos, para la adquisición de 8 camionetas pick up 2013 y una camioneta Explorer 2013, de los que no se presentó la evidencia documental de que son utilizados para los trabajos de supervisión de las obra correspondientes al FAFEF 2012, en incumplimiento del artículo 47, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal en contravención del artículo 47, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RESPUESTA:

Se anexa copia de bitácoras de nueve vehículos.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
R 15 JUL 2013
OFICINA DE PARTES
SANTO DOMINGO COA

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SUBSECRETARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
LIC. MA. DEL PILAR E. PÉREZ VALDÉS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
3 JUL 15 14:53
225

Periférico Luis Echeverría c.p.- Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.- Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas / Francisco Sarracho Navarro.-
Y Eje 2, Secretario de Infraestructura / MPPV/PJAG/DARS.
Centro Metropolitano
C.P. 25020
Saltillo, Coahuila

(corre) i



Una nueva forma
de gobernar



Saltillo, Coahuila 12 de agosto de 2013

OFICIO: 1.5.-0791/2013.
ASUNTO.- AUDITORIA 608/12 "FAFEF"

LIC. DAVID COLMENARES PARAMO
AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.

En atención a la Auditoria 608/12 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" correspondiente al ejercicio fiscal 2012, adjunto se envía la documentación proporcionada por la Secretaria de Infraestructura del Estado de Coahuila, para atender los siguientes resultados finales.

Resultado 1.- Procedimiento 1.1.

Oficio No. SEIN/DGA/274/2013 de fecha 9 de agosto de 2013 para el C. Martin G. Ramírez Guerrero.- Jefe de Servicios Generales, suscrito por Directora de Administración de la Secretaria de Infraestructura, se instruye para establecer mecanismos y procedimientos que fortalezcan las debilidades detectadas.

Oficio No. DGCSF/INST/013/2013 de fecha 4 de julio del presente para la C.P. Máyela Solís Vázquez, se le instruye para mantener registros contables actualizados, suscrito por CPC. J. Jesús Rodríguez Medina M.I.

Resultado 6.- Procedimiento 7.2.

Oficio No. SEIN/DJ/064/2013 de fecha 8 de agosto de 2013, para Lic. Jorge Alberto Martínez Berlanga.- Coordinador de Normatividad y Consulta Dirección Jurídica, suscrito por Lic. Guillermo Nicolás López Elizondo Director Jurídico de Secretaria de Infraestructura, se instruye para modificar el modelo de contrato de obras.

Periférico Luis Echeverria
Y Eje 2,
Centro Metropolitano
C.P. 25020
Saltillo, Coahuila
(844) 986-9800

4 hojas



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



Resultados 2, 3 y 4.- Procedimientos 2.4, 3.4 y 5.1.1

Inicio de Procedimientos Administrativos mediante oficio 1.3.-0519/2013 de fecha 5 de agosto del presente, suscrito por Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO


LIC. MA. DEL PILAR E. PÉREZ VALDÉS

C.c.p.- Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.- Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas./ Francisco Saracho Navarro.- Secretario de Infraestructura / MPPV/PJAG/DARS.

Periférico Luis Echeverría
Y Eje 2,
Centro Metropolitano
C.P. 25020
Saltillo, Coahuila
(844) 986-9800

